Contratación Directa N° 5/2015
"Adquisición de Cámara Fotográfica Digital" ID N° 292319
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de agosto del dos mil quince, se reúnen los Señores Lic. Tomás Méndez, Director de Logística, Lic. Néstor Villalba, Coordinador de la UOC, y Abog. Paola Arguello, Asesora de la Dirección General de Infraestructura y Tic´s, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/15 "ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL" ID N° 292.319, conformado a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En fecha diez y ocho de mayo del dos mil quince, mediante Nota UOC N° 254/2015 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia y pone a su conocimiento que se propone cursar invitación a las siguientes firmas:

- *Shirosawa Company*
- *Master Soft*
- *Oli Service S.R.L*
- *Data Systems*
- *Diviserv*

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verifico primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Verificando, si el oferente cotizó todos los ítems indicados en la planilla de precios, 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta, observando que ésta se encuentre debidamente extendida; 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificada las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Posteriormente se verifico que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En el Contenido del Informe de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" se incluyen y se hacen constar los aspectos siguientes:

1. ***ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.***

En fecha 3 de Julio de 2.015, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas con presencia de las siguientes personas: CPN. Laura Cabrera de la

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nestor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contrataciones con el objeto de llevar acabo la apertura de sobres del Llamado a licitación por Contratación Directa "ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL" ID Nº 292.319

Las ofertas técnicas y económicas ordenadas fueron las siguientes:

Nº	Oferente: Razón Social	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	YATYTA S.A.	43.300.000
2	HANDRUG	35.990.000
3	COMTEL S.A.	42.168.000

En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia de observaciones sobre las ofertas presentadas.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

2.1. YATYTA S.A.: *Por Nota UOC N° 443/2015 de fecha 8 de julio del 2015, se ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:*

- *Copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas por la provisión de CAMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES, de los años 2012, 2013 y 2014. Se deberá presentar un contrato y/o factura por cada año señalado precedentemente.*
- *Copia de la Patente Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas.*
- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta. .*
- *Número de Cédula de Identidad de la Sra. Sol Quiñonez Torres (Directora Titular del Directorio), a los efectos de verificar si presenta antecedentes como funcionaria pública en el SINARHH (Resolución DNCP N° 849/15).*

Observación: *El Oferente Yatyta S.A., ha presentado documentaciones solicitadas mediante nota fechada el 15 de julio de 2.015.*

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

2.2. HANDRUG: *Por Nota UOC N° 444/2015 de fecha 8 de julio del 2015, se ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:*

- *Copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas por la provisión de CAMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES, de los años 2012, 2013 y 2014. Se deberá presentar un contrato y/o factura por cada año señalado precedentemente.*

Observación: *El Oferente* ***Handrug de Hugo Benítez Peralta****, ha presentado documentaciones solicitadas mediante nota fechada el 13 de julio de 2.015.*

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida por la presente carta de invitación (Bases y condiciones de la Contratación Directa) y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

Abog. Paola Argüello V.
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y ...
...io de la Defensa

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE COMTEL S.A.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *COMTEL S.A.; presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Orlando Gilardoni, en su calidad de representante legal de la empresa ; se observa en su oferta, que se cotizan según indicado en la planilla de precios el ítems 1, Código de Catalogo 45121504-02 Cámara Fotográfica Digital de la Marca Canon de Procedencia China, siendo su oferta total de* ***G. 42.168.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil)****.*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *COMTEL S.A.; presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, en el documento citado, que el oferente ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de* ***G. 2.500.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil)****, monto que representa el 5,92 % del precio del Monto de su oferta total* ***G. 42.168.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil)****, se indica que la vigencia de la garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del anexo B; es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en las Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la declaración Jurada presentada consta correctamente la identificación del oferente, de la Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó la Constancia N° 1356483 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de COMTEL S.A.; RUC 80016715-5, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Transformación y modificación de la firma "Compañía de Centrales Telefónicas Sociedad de Responsabilidad Limitada a COMTEL Sociedad Anónima.", realizada por Escritura N° 178 de fecha 5 de Mayo de 2.014, pasada ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, cuyos estatutos fueron aprobados por la Dirección General de los Registros Públicos en el Registro Público de Comercio bajo el N° 408 Serie "C", folio 3599, el 17 de julio de 2.014. En el documento de referencia, se menciona objeto principal de la sociedad, su Domicilio Social, La duración de la Sociedad; el monto en que se fija su capital, su forma de organización y administración, entre otros datos.*	***CUMPLE*** ***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *La oferta está firmada por el Sr. Orlando Gilardoni, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, se presenta Constancia N° 1356483 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de COMTEL S.A.; RUC 80016715-5, en la que aparece en estado Activo el Poder Especial otorgado por la empresa oferente COMTEL S.A.; mediante Escritura N° 639 de fecha 5 de Diciembre de 2.014 en el del Registro Notarial N° 528 autorizada por el Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, a favor de los Señores Orlando Gilardoni Ramos, Pedro Ramón Gómez Schreiner, Perla Schreiner de Gómez, Eliza Rolon y Liliana Velázquez, para que los mismos en nombre y representación de la Firma Comtel Sociedad Anónima, actuando en forma conjunta, separada, alterna o indistintamente la inscriban y la representen en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas,.....o del Tipo que fueren, pudiendo al efecto inscribirla en cuantas licitaciones y concursos de precios llamen empresas, instituciones públicas o privadas,...pudiendo retirar el Pliego de Bases y Condiciones, presentar ofertas,....suscribir contratos correspondientes en caso de que su representada resulte adjudicada, en fin hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *Presentó Constancia N° 1356483 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de COMTEL S.A.; RUC 80016715-5, en la que aparece en estado Activo la Cedula de Identidad N° 826.133 perteneciente a su Apoderado Legal Orlando Gilardoni Ramos, en la que se observa, que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. *Presenta Constancia N° 1356483 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de COMTEL S.A.; RUC 80016715-5, en la que aparece en estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal ,en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vi...
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y ...
...terio de la Defensa ...

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. *Se ha verificado, que los representantes del oferente y su apoderado legal, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	

DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE YATYTA S.A.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *YATYTA S.A.; presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Marco Antonio Almirón Portillo, en su calidad de representante legal de la empresa ; se observa en su oferta, que se cotizan según indicado en la planilla de precios el ítems 1, Código de Catalogo 45121504-02 Cámara Fotográfica Digital de la Marca Canon de Procedencia Japón, siendo su oferta total de* ***G. 43.300.000 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Trescientos Mil)****.*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *YATYTA S.A.; presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, en el documento citado, que el oferente ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 2.170.000 (Guaraníes Dos Millones Ciento Setenta Mil), monto que representa el 5,01% del precio del Monto de su oferta total* ***G. 43.300.000 (Guaraníes Doscientos Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Cincuenta)****., se indica que la vigencia de la garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del anexo B; es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en las Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la declaración Jurada presentada consta correctamente la identificación del oferente, de la Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente: *Presentó la Constancia N° 1356447 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de Yatyta S.A. Empresa de Construcciones RUC 80002900-3, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma "Yatyta S.A.", se verifica que la firma fue constituida por Escritura N° 14 de fecha 11 de Febrero de 1.976, pasada ante el Escribano Público Luis M. Brunstein, cuyos estatutos fueron aprobados y reconocida su Personería Jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 29.157 . En el documento de referencia, se menciona objeto principal de la sociedad, su Domicilio Social, La duración de la Sociedad; el monto en que se fija su capital, su forma de organización y administración, entre otros datos.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *La oferta está firmada por el Sr. Marco Antonio Almirón Portillo, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, se presenta copia autenticada del Poder Especial otorgado por la empresa oferente Yatyta S.A. Empresa de Construcciones, mediante Escritura N° 125 de fecha 19 de Setiembre de 2.011, Folio 267 y Sgtes. del Protocolo Civil Sección "B" del Registro Notarial N° 616 autorizada por el escribano Público Fabio Ubaldo Quiñonez Bogado, a favor del Señor Marco Antonio Almirón Portillo, para que represente a la Firma oferente en todas las Licitaciones, pudiendo para el efecto realizar todos los actos necesarios para la elaboración, rubricación y presentación de la propuesta técnicas económicas, gestionar y presentar documentos, certificados y cuantos más requisitos sean necesarios conforme al Pliego de Bases y condiciones respectivas....*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *Presentó copia de la Cedula de Identidad N° 4.108.814 perteneciente a su Apoderado Legal Marco Antonio Almirón Portillo, en la que se observa, que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. *Presentó original de la Declaración Jurada en el formulario establecido para el*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello V.
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura
Ministerio de la Defensa

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

efecto debidamente firmado por su apoderado legal ,en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. *Se ha verificado, que los representantes del oferente y su apoderado legal, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	

DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE HANDRUG.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta; presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por su Propietario el Sr. Hugo Félix Benítez Peralta, en su calidad de representante legal de la empresa ; se observa en su oferta, que se cotizan según indicado en la planilla de precios el ítems 1, Código de Catalogo 45121504-02 Cámara Fotográfica Digital de la Marca Canon de Procedencia Japón, siendo su oferta total de* ***G. 35.900.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Novecientos Mil)****.*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta; presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, en el documento citado, que el oferente ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 1.800.000 (Guaraníes Un Millón Ochocientos Mil), monto que representa el 5,01% del precio del Monto de su oferta total* ***G. 35.900.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Novecientos Mil)****, se indica que la vigencia de la garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del anexo B; es decir, el monto se ajusta al porcentaje*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en las Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la declaración Jurada presentada consta correctamente la identificación del oferente, de la Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* *Presentó Constancia N° 1356465 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su propietario, a su nombre de Hugo Félix Benítez Peralta; RUC 4022404-0, en la que aparece en estado Activo copia de la Cedula de Identidad N° 4.022.404perteneciente a Hugo Félix Benítez Peralta, en la que se observa, que la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE*** ***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. *Presentó original de la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su Propietario, en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentra comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declara que se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Menciona además, que asume el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, que el Propietario Hugo Félix Benítez Peralta , no registra datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	***CUMPLE***

Ing. Paola Argüello
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Del análisis de las documentaciones, se concluye que los oferentes YATYTA S.A., COMTEL S.A. y HANDRUG de Hugo Benítez Peralta, cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentado por estas empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, sus Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan sus identidades son suficientes para demostrar la existencia legal mismas y los firmantes de las ofertas se encuentran correctamente autorizados para comprometer al oferente según lo indicado en la Escritura Pública de Constitución de su respectivas empresas o en Poderes Especiales otorgadas por estas a sus apoderados y/o representantes legales, o en su caso es firmada por su propietario cuando se refieren a Empresas Unipersonales. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 y se ha verificado, que los representantes de los oferentes mencionados o su Propietario, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas).

RESUMEN CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
Documentos legales. Personas Jurídicas	**YATYTA S.A.**	**HANDRUG DE HUGO BENITEZ P**	**COMTEL S.A.**
Formulario de Oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales en el caso de Personas Jurídicas y Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) para personas Físicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Personas Jurídicas y Cedula de Identidad Personas Físicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

CUADRO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA				
	Exigido en el PBC	YATYTA S.A.	HANDRUG DE HUGO BENITEZ P.	COMTEL S.A.
Monto Oferta		43.300.000	35.990.000	42.168.000
Monto Aseg.		2.170.000	1.800.000	2.500.000
% Asegurado	5% del monto de la oferta	5,01%	5,00%	5,93%
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que ninguno de los oferentes han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de ofertas que se hayan presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten su descalificación., este Comité, procedió posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS CON AJUSTES DE ERRORES ARITMETICOS.

Ítem Nº 1 Cámara fotográfica digital							
Nº	Descripción	MARCA	Procedencia	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	Precio Unitario	Precio Total
1	**HANDRUG**	CANON	JAPON	UNIDAD	1	35.990.000	**35.990.000**
2	**COMTEL S.A.**	CANON	JAPON	UNIDAD	1	42.168.000	**42.168.000**
3	**YATYTA S.A.**	CANON	JAPON	UNIDAD	1	43.300.000	**43.300.000**

Se observa, que las planillas de precios de las ofertas que cumplen con los requisitos de carácter sustancial no presentan errores de cálculo.

No se aplica el certificado de origen nacional, en razón de que los productos cotizados no son de producción nacional.

El precio evaluado como el más bajo, es el presentado por HANDRUG de Hugo Benítez Peralta por un monto total de G. 35.900.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Novecientos Mil), seguida por la segunda oferta más baja cotizada por la firma COMTEL S.A, por un monto total de G. 42.168.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil) y por último la tercera oferta evaluada como la más elevada entre las cotizadas en el presente procedimiento de contratación que es la ofertada por YATYTA S.A. por un monto total de G. 43.300.000 (Guaraníes Doscientos Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Cincuenta).

Al comparar la oferta más baja en precios (HANDRUG de Hugo Benítez Peralta) con la segunda mejor oferta (COMTEL S.A.), se verifica que la segunda es más elevada en precios que la primera en G. 6.268.000 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil).

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Gral. de Infraestructura y TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

De igual modo, al comparar la tercera oferta (YATYTA S.A.) que resulta ser más elevada en precios con la primera (HANDRUG de Hugo Benítez Peralta) y la segunda más baja en precios (COMTEL S.A.), respectivamente, se observa, que ésta es más elevada en precios que la primera en G. 7.400.000 (Guaraníes Siete Millones Cuatrocientos Mil) y más elevada que la segunda en G. 1.132.000 (Guaraníes Un Millón Ciento Treinta y Dos Mil).

Se selecciona provisoriamente las ofertas cotizadas por las firma de HANDRUG de Hugo Benítez Peralta, por ser más baja en precios, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

En caso de que esta oferta más baja no cumpla con los requisitos de calificación se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja en precios y así hasta llegar a la oferta u ofertas más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se procede a realizar el análisis para la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido Carta de Invitación del llamado.

5.1 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS.

En el cuadro que sigue, se puede observar que el producto ofertado por el oferente HANDRUG de Hugo Benítez Peralta, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación para la provisión de la ***Cámara Fotográfica DSLR (full frame)****.*

CODIGO DE CONTRATACION: 45121504-002	**DESCRIPCION: Cámara Fotográfica Digital**	
Especificaciones Técnicas mínimas Requeridas	**Especificaciones Técnicas ofrecidas por HUMDRUG**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
-DSLR (FULL FRAME) - Lente 24-70mm f/2.8 que sea compatibles con la cámara -Lente 70-200mm f/28 que esa compatible con la cámara -Flash que sea compatible con la cámara. Mochila Fotográfica	Canon EOS 6D: (DSLR full Frame) Sensor de formato completo (Full Frame) de 20,2 megapíxeles. Construcción Ligera y Resistente. Sensibilidad ISO máxima 25.600 (ampliable a 102.400 ISO) AF de 11 puntos con sensibilidad hasta -3EV El GPS* Registra la Ubicación Transferencia de archivos y control remoto por Wi-Fi* Video Full-HD **Incluye:** Lente 24-70mm; Lente 70-200mm; Flash para cámara y Mochila para Canon EOS 6D	**CUMPLE**

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

5.2 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

OTROS DOCUMENTOS LEGALES	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el RUC). *Presentó Constancia N° 1356465 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su propietario, a su nombre de Hugo Félix Benítez Peralta; RUC 4022404-0, en la que aparece la Copia simple de la Cédula Tributaria y la Constancia –Persona Física con Estado Activo. Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que Hugo Félix Benítez Peralta; RUC 4022404-0, se encuentra inscripta en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 30/08/2.011 y tiene como Actividad Económica Principal la Venta al por menor de artículos de papelería de oficinas, bovinas (LIBRERIA) Código 523920; y como Actividades Económicas secundarias,* la *Venta de productos de limpieza y detergentes Código 522024 y la Venta de equipos de oficina y computadoras Código 523906 y se halla inscripta en las siguientes obligaciones IRACIS General, Anticipo IRACIS e IVA General.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. *Presentó Constancia N° 1356465 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su propietario, a su nombre de Hugo Félix Benítez Peralta; RUC 4022404-0, en la que aparece en Estado Activo la declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Gral. de Infraestructura y TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	***NO APLICA***
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. *Presentó Constancia N° 1356465 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su propietario, a su nombre de Hugo Félix Benítez Peralta; RUC 4022404-0, en la que aparece con Estado Activo el Formulario 120 Impuesto al Valor Agregado correspondiente al Periodo Fiscal 05/2.015, presentado por Internet en fecha 20/06/2.015 N° de Control 97140882.*	***CUMPLE***
Copia de la patente municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas. *Presentó Constancia N° 1356465 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su propietario, a su nombre de Hugo Félix Benítez Peralta; RUC 4022404-0, en la que aparece con Estado Activo la Patente Municipal expedida por la Municipalidad de Villa Elisa Factura N° 001-003-0106737. Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que Hugo Félix Benítez Peralta, cuenta con patente pagada en ramo de comercio para el primer y segundo semestre de 2015, es decir, se encuentra con patente vigente a la fecha de apertura de las ofertas.*	***CUMPLE***
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. *Presentó Constancia N° 1356465 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su propietario, a su nombre de Hugo Félix Benítez Peralta; RUC 4022404-0, en la que aparece con Estado Activo el Formulario 120 Impuesto al Valor Agregado correspondiente al Periodo Fiscal 05/2.015, presentado por Internet en fecha 20/06/2.015 N° de Control 97140882.*	***CUMPLE***
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9.649/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia. *El producto ofertado es importado y no es de origen nacional.*	***NO APLICA***
Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014) como mínimo en el rubro de adquisición de cámaras fotográficas digitales, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán consideradas 1 (un) contrato y/o factura por cada año mencionado anteriormente). *El oferente ha demostrado, que cuenta con la experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014) en la venta de cámaras fotográficas digitales, que es demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas presentadas y que son resumidas en el cuadro que sigue:*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Año	N° de Factura y/o Contrato	Descripción del Producto Vendido	Nombre a Razón Social del Comprador o Convocante	Monto
2.012	001-001-0000194	Cámara Digital Canon T3i, Lente Canon 75-300 mm	Las Margaritas	8.000.000
2.013	001-001-0000204	Cámara Digital Canon EO5 70-0 , Lente 18-135 mm	Armando Serrano	25.500.000
2.014	56- Contratación Directa N° 08	Adquisición de Equipos Informáticos (Cámara Digital Profesional Sony DSCHX300)	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANEAES)	2.500.000
2.014	49- Contratación Directa N° 32	Adquisición de Cámara Fotográfica Digital Profesional	Dirección General de Migraciones	24.800.000

Se ha verificado, que el oferente, Hugo Félix Benítez Peralta; Con Cedula de Identidad N° 4.022.404, no registra datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Del análisis anterior, se puede concluir que no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", por el hecho de que, el oferente, no forma parte del plantel de funcionarios y empleados del Ministerio de la Defensa Pública (Convocante), ni de ninguna otra Institución Estatal, por lo tanto, no interviene en ninguna etapa del procedimiento de contratación, y ninguno de los miembros del comité de evaluación, ni demás intervinientes del procedimiento de contratación, tienen interés personal, familiar o de negocios con el mencionado proveedor o contratista u oferente , ni tienen vínculos con aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. Tampoco, el mencionado oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso "b" del artículo 40 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", ya que al no ser funcionario no se encuentra imposibilitado por la Ley de la Función Pública para contratar con el Estado.

Se concluye, que ***Hangrud de Hugo Benítez Peralta*** *con* ***RUC N° 4022404-0,*** *ha demostrado con los documentos presentados, que cuanta con la Capacidad Legal, La Experiencia y la Capacidad Técnica para que le sea adjudicada la Contratación del presente Llamado.*

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por lo expuesto, de conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el

Abog. Paola Argüello Vita.
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma HANGRUD de Hugo Benítez Peralta con RUC N° 4022404-0, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación por un monto total de G. 35.990.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Novecientos Noventa Mil), ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en la carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).

Es decir, analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 4°, 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con los artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda que la adjudicación de la contratación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 5/2015 "Adquisición de Cámara Fotográfica Digital" ID N° 292319, sea proveída a la Firma HANGRUD de Hugo Benítez Peralta con RUC N° 4022404-0, por un monto de G. 35.990.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Novecientos Noventa Mil), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación. Además, es de destacar, que el monto total ofertado, es inferior a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, según CDP N° 196/2015 del 1 de junio del 2015, que asciende a G. 43.300.000 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Trescientos Mil).

Lo anterior se recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente acta.

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública